

**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
CITADA PARA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo jueves 27 de abril 2023, a las 17:00 horas (la “Junta”), y de conformidad con lo acordado por el Directorio de CSAV en su sesión de 13 de abril de 2023, se consigna lo siguiente:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2022; y respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria, los Estados Financieros y el informe de la Empresa de Auditoría Externa de CSAV correspondientes al Ejercicio 2022, se encuentran publicados en el sitio de Internet www.csav.com.

2. Distribución de dividendos con cargo a las utilidades del Ejercicio 2022.

El Directorio acordó proponer a la Junta, la distribución por concepto de Dividendo N°327 Definitivo, Mínimo Obligatorio, del 30% de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2022, el que asciende a la suma total de US\$1.668.962.843,88, lo cual significa repartir un dividendo de **US\$0,03252078858815** por acción, que se pagaría el día 25 de mayo de 2023, en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial el día 19 de mayo de 2023. Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 19 de mayo de 2023.

Fundamentos: El Dividendo Definitivo, Mínimo Obligatorio propuesto permitirá cumplir con el mínimo obligatorio del 30% de la utilidad líquida del Ejercicio 2022 contemplado en la Ley y en los estatutos de la Sociedad.

3. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2023.

Se propondrá para el Ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; más una remuneración variable, consistente en una participación de un 0,7% sobre el monto de los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del Ejercicio 2023, sin considerar efectos en resultado generados por la compra o venta de activos, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores.

Fundamentos: Esta proposición reitera la dieta por asistencias a sesiones de Directorio y la remuneración variable aprobadas para el ejercicio anterior. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características de los negocios de CSAV.

4. Remuneración del Comité de Directores y el Presupuesto de Gastos de su Funcionamiento para el Ejercicio 2023.

Se propondrá para el Ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración para cada Director integrante del Comité de Directores, consistente en un tercio adicional calculado sobre el total de la remuneración que cada Director, individualmente, reciba en su calidad de tal, esto es, una remuneración compuesta por un pago fijo de 33 1/3 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista, con un tope mensual de una sesión; y un pago variable, equivalente a un tercio (1/3) adicional calculado sobre la participación variable que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director sobre los dividendos repartidos, considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante dicho ejercicio; todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales fijas de sus miembros, es decir, 1.200 Unidades de Fomento.

Fundamentos: Esta proposición reitera la misma fórmula de remuneración y el mismo presupuesto que se han aprobado para los ejercicios anteriores. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características de los negocios de CSAV.

5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

En la sesión del 13 de abril pasado, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de la empresa de auditoría externa que el Directorio de CSAV sugerirá a la Junta, en los siguientes términos:

CSAV recibió propuestas de KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”), PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”), Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada (“Grant Thornton”), BDO Chile Auditores Consultores Limitada (“BDO”) y RSM Chile Auditores Limitada (“RSM”), para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros correspondientes al Ejercicio 2023. EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada y Deloitte Auditores Consultores Limitada se excusaron de participar dado que, pese a tener experiencia en la industria, consideraron que el no auditar a Hapag-Lloyd AG no les permitiría entregar una opinión sin delimitar sus responsabilidades.

Las propuestas entregadas por las referidas empresas de auditoría externa fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que todas ellas --salvo BDO y RSM que no tiene experiencia en empresas navieras-- cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstas y se

encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, que lleva la Comisión para el Mercado Financiero:

- Experiencia de la empresa en el negocio naviero (nacional y extranjero);
- Experiencia del equipo a cargo de la auditoría en el negocio naviero;
- Costo total/horas de auditoría; y
- Coordinación en la revisión de la información contable y financiera de la asociada Hapag-Lloyd AG.

De la evaluación realizada con sujeción a las consideraciones señaladas, el Directorio de CSAV ha resuelto sugerir a la Junta mantener la designación de **KPMG** como empresa de auditoría externa, por las siguientes razones:

(i) KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de CSAV durante los últimos 16 años, realizando dicha labor de manera profesional, rigurosa, eficiente, oportuna y a costos competitivos, siendo la calidad de los servicios de KPMG continuamente evaluados de forma satisfactoria por el Directorio y la administración de la Compañía;

(ii) KPMG a nivel global es una de las empresas de auditoría externa de las navieras portacontenedores más importantes del mundo, incluyendo a la asociada Hapag-Lloyd AG, lo que refleja su experiencia en el rubro marítimo;

(iii) KPMG presentó uno de los costos por hora más competitivos, con importante dedicación de horas de socios y gerentes de auditoría;

(iv) la idoneidad y capacidad técnica y profesional del equipo que efectuará las labores de auditoría y control, dada por su experiencia en el rubro, su conocimiento de CSAV y sus subsidiarias, y especialmente su comprensión en profundidad de los cambios que sucesivamente ha experimentado la Compañía desde su combinación de negocios con Hapag-Lloyd AG a fines del 2014, y luego de esto los cambios que ha sufrido la misma Hapag-Lloyd AG ahora como negocio conjunto de CSAV, incluyendo en 2017 su fusión con UASC;

(v) la extensa red de oficinas de KPMG a nivel internacional que asegura la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, en especial, de un equipo especializado en Hamburgo donde se ubica la oficina principal de Hapag-Lloyd AG; y

(vi) la ventaja de ser KPMG Alemania los auditores externos de Hapag-Lloyd AG por los últimos 13 años ha permitido que los procesos y revisiones de auditoría externa se lleven a cabo de forma eficiente y coordinada, lo que es relevante al ser la participación en Hapag-Lloyd AG (hoy del 30%) la principal inversión de CSAV, representando casi el 90% de sus activos consolidados totales, sin perjuicio de mantenerse los resguardos adoptados por KPMG para salvaguardar su independencia de juicio en cada firma local, tales como la formación de equipos de auditoría diferentes.

Asimismo, el Directorio de CSAV acordó sugerir a la Junta, como segunda opción, la designación de **Grant Thornton**, dado que esta última cumple con la mayor parte de los criterios enunciados anteriormente, compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios que cuentan con experiencia en labores de auditoría a grandes empresas del rubro servicios y transporte, tanto en Chile como en Alemania, aunque presenta una propuesta menos atractiva en cuanto a la experiencia de la firma y los equipos de trabajo en la industria naviera, que resultó, en opinión del Directorio de CSAV y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente que la de KPMG.

Los factores que se tuvieron en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i) a (vi) precedentes.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2023, analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externa y acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta la designación de KPMG y, en segundo lugar, a Grant Thornton, por las mismas consideraciones antes transcritas, las que fueron confirmadas por el Directorio en su sesión del 13 de abril de 2023 antes referida.

6. Proposición de Empresas Clasificadoras de Riesgo

Tratándose de las empresas clasificadoras de riesgo, el Directorio de CSAV acordó, en la misma sesión del 13 de abril pasado, recomendar a la Junta mantener a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“Feller Rate”) e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR Chile”) para el Ejercicio 2023.

Esta recomendación obedece a que Feller-Rate e ICR Chile han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio y la administración de CSAV, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de 21 de marzo de 2023, acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta mantener la designación de Feller-Rate e ICR Chile para el Ejercicio 2023, lo que fue confirmado por el Directorio en la referida sesión del 13 de abril pasado.

7. Designación de periódico para publicación de avisos

Se propondrá a la Junta la designación del periódico "Diario Financiero" en su edición física y digital (www.df.cl) como periódico de los domicilios sociales en el que, conforme al artículo 59 de la Ley N°18.046, se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas.

Fundamentos: Esta proposición reitera el periódico aprobado para el ejercicio anterior, el cual, por constituir un diario de amplia circulación nacional, cumple con el requisito de ser un periódico de ambos domicilios sociales de CSAV, esto es, Santiago y Valparaíso.

Santiago, 17 de abril de 2023